

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista  
Lima,



30 NOV. 2016

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Judith V. Ruiz Sierra  
DIRECTORA(e)

Resolución Jefatural No. 226 -2016-AGN/J

Lima, 30 NOV. 2016

Visto el Informe N° 185-2016-AGN/OTA-OPP, sobre la modificación del Plan Operativo Institucional del Archivo General de la Nación correspondiente al presente año;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.1 del Artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por D.S. N° 304-2012-EF, establece que las entidades del sector público para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos, deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional que debe ser concordante con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, el numeral 71.2 de la acotada Ley, dispone que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y largo plazo a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el Artículo 18° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, establece que el Plan Operativo Institucional es el documento elaborado por las Entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional, con la finalidad de desagregar las acciones estratégicas en actividades para un periodo de 01 año, así mismo el Artículo 42 de la Directiva precitada establece que uno de los resultados de la Fase de Seguimiento es detectar las necesidades de cambios y ajustes a los planes;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2016-AGN/J de fecha 01 de febrero de 2016 se aprobó el Plan Operativo Institucional correspondiente al presente año fiscal;

Que, mediante Memorandum N° 179-2016-AGN/DNAH, la Dirección Nacional de Archivo Histórico comunica el cambio en la denominación de la Actividad "III Taller de Restauración y Encuadernación" por el de "Curso – Taller Avanzado de Restauración y Encuadernación de Documentos";



Que, mediante Memorandum N° 189-2016-AGN/DNAH, la Dirección Nacional de Archivo Histórico comunica el cambio en la denominación de la Actividad "II Pasantía de Archiveros Históricos Regionales Públicos y Privados" por el de "II Pasantía de los Archivos Históricos Regionales";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 170-2016-AGN/J, de fecha 29 de agosto de 2016, se aprueba el "Plan Anual del Programa de Bienestar Social e Incentivos dirigido al Personal Civil del Archivo General de la Nación";

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar las denominaciones de las actividades "III Taller de Restauración y Encuadernación" y "II Pasantía de Archiveros Históricos Regionales Públicos y Privados" por los de "Curso – Taller Avanzado de Restauración y Encuadernación de Documentos" y "II Pasantía de los Archivos Históricos Regionales", respectivamente. Ambas actividades pertenecientes a la Meta 013: Organización, Descripción y Servicios Archivísticos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incorporar el "Plan Anual del Programa de Bienestar Social e Incentivos dirigido al Personal Civil del Archivo General de la Nación" en la Programación de Actividades de la Meta 004: Gestión Administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, donde se especifica una (01) incorporación y dos (02) modificatorias, en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
  
J. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ  
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

30 NOV. 2016

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA  
  
Judith V. Ruiz Sierra  
DIRECTORA(e)